



NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-44-P00418

0000001

REACTIVACION DE TOTALTRUCK CIA.LTDA. EN LIQUIDACION ✓

OTORGA

SR. ROMMEL DAVID CASTRO COBEÑA

CUANTIA. INDETERMINADA

DI 4 COP

G.M.P

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy MARTES DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí Doctora URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO, comparece TOTALTRUCK CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, representada por su Gerente General, el señor ROMMEL DAVID CASTRO COBEÑA, conforme se desprende del nombramiento, que se agrega.

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltero, mayor de edad, domiciliado en el cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, de quien doy fe de conocer, por haberme presentado sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas, se agregan, bien instruido por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta, cuyo texto literal y que transcribo, dice lo siguiente: SEÑORA NOTARIA. En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de reactivación de TOTALTRUCK CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece TOTALTRUCK CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, representada legalmente por su Gerente

General, el señor ROMMEL DAVID CASTRO COBEÑA, conforme se desprende del nombramiento, que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltero, mayor de edad, domiciliado en el cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- A) TOTALTRUCK CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, se constituyó por escritura pública, celebrada el ocho de octubre de dos mil diez, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintinueve de octubre de dos mil diez, con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) Mediante resolución masiva de disolución SCV-IRQ-DRASD-SD-QUINCE-CUARENTA, de fecha diez de enero de dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha veintinueve de enero de dos mil quince, se disolvió TOTALTRUCK CIA.LTDA. EN LIQUIDACION. C) Mediante escritura celebrada ante la señora Notaría Cuadragésima Cuarta del cantón Quito, el trece de febrero de dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiséis de febrero de dos mil quince, se procedió al aumento de capital y reforma de estatutos, por lo cual el nuevo capital social de nuestra compañía, es la cantidad de CIEN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. D) la Junta General Extraordinaria de Socios de TOTALTRUCK CIA.LTDA. EN LIQUIDACION, celebrada el veintisiete de febrero de dos mil quince, cuya acta se agrega a la presente como documento habilitante, decidieron reactivar a TOTALTRUCK CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, por lo cual autorizaron al señor Gerente General para que comparezca a nombre y representación de la compañía, en la suscripción de la escritura pública de reactivación de TOTALTRUCK CIA. LTDA. EN LIQUIDACION. TERCERA. REACTIVACION.- Con los antecedentes expuestos, el señor Gerente General, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de TOTALTRUCK CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, declara que una vez que se ha



NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



superado la causal por la cual la Superintendencia de Compañías y Valores tomo la resolución de disolver a TOTALTRUCK CIA. LTDA., hoy mediante la presente escritura pública, procede a REACTIVAR a TOTALTRUCK CIA. LTDA., por el plazo que consta en la escritura pública de constitución, QUINTA. ACEPTACIÓN. El compareciente por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General, acepta la presente escritura en todas sus cláusulas. Adicionalmente se autoriza al doctor Germán Castro, para que en su calidad de abogado patrocinador, suscriba todo documento y realice cuanto procedimiento sea necesario para la legalización de la presente escritura pública, con todas las facultades de procurador judicial, pudiendo incluso autorizar a terceros para realizar los diversos trámites y procedimientos ante autoridades públicas o privadas. Usted señora Notaria agregará las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que necesarios para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el doctor Germán Castro, con matrícula profesional número diecisiete-dos mil ochodiecios dieciséis del Foro de Abogados de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue la misma, se ratifica y firma en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

0000002

Sr. Rommel David Castro Cobeña

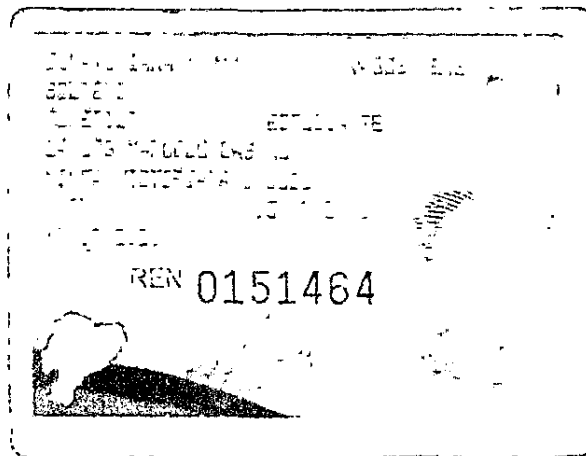
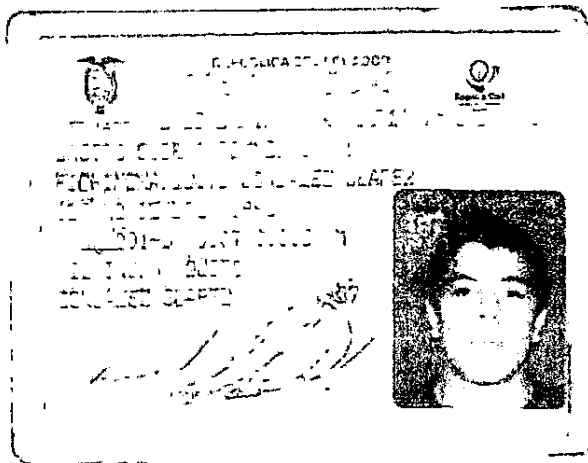
CC: 1717153045

CV: 011-0263



DRA. URSULA IVANOVA SOLA COELLO, MSC

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

011 - 0263 **1717158545**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTRO COBEÑA ROMMEL DAVID

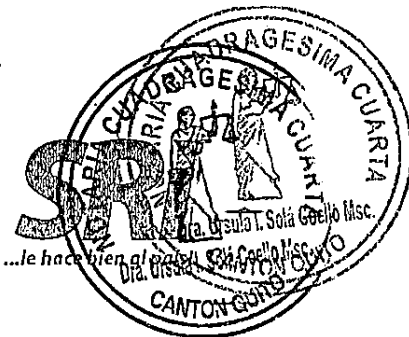
PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	TUMBACO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 1 HOJAS (s) una
Quito a 10-03-2015

[Signature]
Dra. Úrsula I. Sola Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792282977001
RAZON SOCIAL: TOTALTRUCK CIA. LTDA.
HOMBRE COMERCIAL: TOTALTRUCK CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO COBEÑA KOMMEL DAVID
CONTADOR: SANCHEZ CAN CAJAMARCA NORMA MARIA

0000003

FEC. INICIO ACTIVIDADES	29/10/2010	FEC. CONSTITUCION:	29/10/2010
FEC. INSCRIPCION:	16/11/2010	FECHA DE ACTUALIZACION:	19/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE LUBRICANTES, GRASAS, ADITIVOS Y TODOS LOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PISO Barrio: LA BOI SA. Calle: VIA PAIPALLACTA Número: SIN
Int. Sección: PASAJE AMAZONAS Origen: PB Referencia: Ubicación: A TREINTA METROS DE LA GASOLINERA PRIMAX
Teléfono Trabajo: 022382253 Celular: 094156554 Email: davidcastro@grupoprimax.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ☐ ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ☐ ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ☐ DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ☐ DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ☐ DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LGBENAVIDES

Lugar de emisión: QUITO VIA INTEROCEANICA Fecha y hora: 13/07/2012 13:04:16

Página 1 de 2

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 1 HOJAS (s) *una*
Quito a 10-03-2015
[Firma]
Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

SRIgob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792282577001
RAZON SOCIAL: TOTALTRUCK CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ REC. INICIO ACT. 28/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: TOTALTRUCK CIA. LTDA. REC. CIERRE:
REC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE LUBRICANTES, GRASAS, ADITIVOS Y TODOS LOS DERIVADOS, PLANTAS Y REPUESTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PISO BOMBA LA BOLSA Calle: VIA PAPNLAGTA Número: 514 Intersección PASAJE AMAZONAS Referencia: A TREINTA METROS DE LA GASOLINERA PRIMAX Oficina: PB Teléfono: Trabajo: 022332250 Celular: 094155554 Email: davidcastro@grupopapn.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS

Urbano: LOBENAVIDE

Lugar de emisión: QUITO VIA INTEROCEANICA Fecha y hora: 10/07/2012 13:04:16

SRI.gob.ec

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN HOJAS 001 (s) 002
Quito, 13-07-2012
Dra. Ursula Solís Coelho, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

Quito, 29 de octubre del 2010.

Señor:

ROMMEL DAVID CASTRO COBEÑA

Presente.-

De nuestra consideración:

0000004

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios celebrada el día 29 de Octubre del 2010, tuvieron el acierto de nombrarle para el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA TOTALTRUCK CIA. LTDA., funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de CUATRO años, contados a partir de la inscripción de este Nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil del Cantón Quito, domicilio principal de la Compañía.

La Compañía fue creada mediante Escritura Pública de Constitución celebrada en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito del Doctor Roberto Dueñas Mera, de fecha ocho de Octubre del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de octubre del dos mil diez.

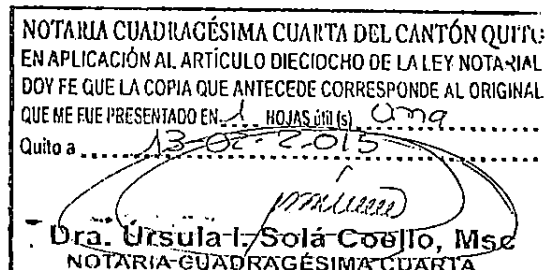
La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial la ejerce el Gerente General.

Usted se dignará hacer constar la aceptación al pie del presente.

Atentamente,

CARLOS MARCELO CASTRO COBEÑA

PRESIDENTE



Sr. Carlos Marcelo Castro Cobeña, Acepto el cargo para el cual fuera electo como GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA TOTALTRUCK CIA. LTDA. Quito, 29 de Octubre del 2010.

Sr. ROMMEL DAVID CASTRO COBEÑA

C.C. 17171

GERENTE



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13764 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141 Quito, a 11 NOV 2010

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Román Zamora Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TOTALTRUCK CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

En el cantón Quito, a las 18H00 del día viernes 27 de febrero de 2015, en la oficina de la compañía, situada en el edificio de la gasolinera PDV, de la avenida Interoceánica y pasaje Amazonas, de la parroquia Pifo, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se reúnen los socios que representan el 100% del capital social, suscrito y pagado de TOTALTRUCK CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, los señores ROMMEL DAVID CASTRO COBEÑA, CARLOS MARCELO CASTRO COBEÑA y CARLOS MARCELO CASTRO SALAZAR, todos por sus propios y personales derechos, previo acuerdo unánime, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1) Lectura de la resolución número SCV-IRQ-DRASD-SD-15-40, expedida por la superintendencia de Compañías y Valores, con fecha 10 de enero de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 29 de enero de 2015, en la cual se resuelve, declarar disuelta a TOTALTRUCK CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.

2) Reactivar a TOTALTRUCK CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, para lo cual se tiene que superar la causal que declaró la disolución.

3) Autorización al señor Gerente General, para que proceda a la realización del trámite de reactivación, suscripción de la escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil.

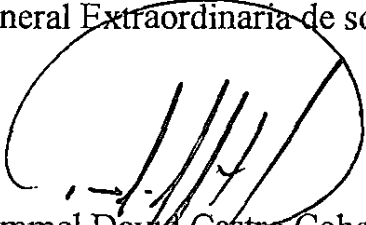
Preside la sesión el señor Rommel David Castro Cobeña, y actúa como Secretario (ad-hoc) el señor Carlos Marcelo Castro Cobeña.

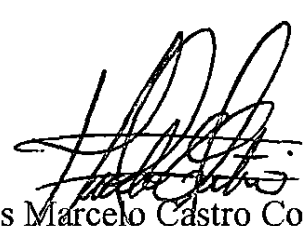
Se declara instalada la sesión, habiéndose aprobado por unanimidad los puntos del orden del día. Inmediatamente, tratando el primer punto del orden del día, el señor Carlos Marcelo Castro Salazar, explica a los socios el motivo de la junta y procede a dar lectura la resolución número SCV-IRQ-DRASD-SD-15-40, de diez de enero de dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de enero de dos mil quince, en el inciso sexto, que textualmente dice; " Que el Intendente Nacional de Compañías, mediante oficio circular número SCV.INC.DNICAL-2014.008, de 13 de agosto de 2014, notifico a los representantes legales de las compañías que se han registrado pérdidas que representan el cincuenta por ciento o más del capital y reservas, concediéndoles un término de treinta días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes" y, el inciso séptimo, que textualmente dice; " Que mediante Memorando número SCV-IRQ-DRICAL-14-972 de 29 de diciembre de 2014, al que adjunta el informe SCV.IRQ.DRICAL.SIC.14.0928 de igual fecha, la Directora Regional de Inspección, Control, Auditoria e Intervención, envió un detalle de las compañías que se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, que no presentaron trámites en contestación al oficio circular número SCV.INC.DNICAL.2014.008, de 13 de agosto de 2014, por lo que solicita la



disolución de oficio de las siguientes compañías", en la cual se encuentra nuestra compañía TOTALTRUCK CIA. LTDA., una vez que todos los socios han conocido el motivo de la convocatoria a Junta General Extraordinaria de socios, se procede a tratar el punto dos, toma la palabra el señor Rommel David Castro Cobeña, y manifiesta que por un simple error, cometido por los señores administradores de TOTALTRUCK CIA. LTDA., la Superintendencia de Compañías y Valores ha tomado la decisión de declarar disuelta a nuestra compañía, que posteriormente se puede llegar a la liquidación, por lo que solicita a los socios, en unir sus fuerzas y salir adelante con este tropiezo que fueron objeto, para lo cual propone a los socios en trabajar, realizar los trámites legales ante la Superintendencia de Compañías y reactivar a TOTALTRUCK CIA. LTDA., luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad, se resuelve REACTIVAR a TOTALTRUCK CIA. LTDA., superando la causal por la cual fue disuelta. Finalmente, la Junta General procede a tratar el tercer punto, y los socios por mayoría absoluta, resuelven autorizar al señor Rommel David Castro Cobeña, Gerente General de TOTALTRUCK CIA. LTDA., para que perfeccione de conformidad con la Ley las resoluciones aquí adoptadas en el menor tiempo posible, instrumentado los correspondientes registros contables, suscribiendo los instrumentos públicos que fueren necesarios y solicitando su inscripción en los registros públicos que corresponda.

No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es por éstos aprobada en su totalidad, sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Extraordinaria de socios, siendo las 20H30.-


Rommel David Castro Cobeña
CC: 1717153545

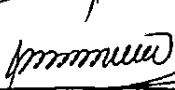

Carlos Marcelo Castro Cobeña
CC: 1715378756


Sr. Carlos Marcelo Castro Salazar
CC: 1705088787



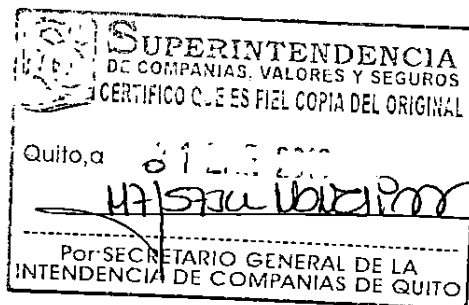
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada de la escritura pública de REACTIVACION DE TOTALTRUCK CIA.LTDA EN LIQUIDACION, suscrita por el señor ROMMEL DAVID CASTRO COBEÑA, en Quito, a diez de marzo de dos mil quince.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO



DRA. URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0105

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-40 de 10 de enero de 2015, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TOTALTRUCK CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, por estar incurso en la disposición prevista en el numeral sexto del Art. 361 de la Ley de Compañías, inscrita el 29 de enero de 2015 en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía TOTALTRUCK CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Cuadragésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de marzo de 2015, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-598 de 24 de diciembre de 2015, el cual concluye que: *"De la revisión y análisis a los libros sociales, registros de contabilidad y documentos de soporte al 31 de agosto de 2015, se estableció que la compañía luego del aumento de capital de USD 100.000,00 el mismo que fue protocolizado en la Notaría Cuadragésima Cuarta del cantón Quito el 13 de febrero de 2015 e inscrito en el Registro Mercantil el 26 del mismo mes y año; y la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 60.293,93, supera la causal de disolución por pérdidas. // Por lo señalado, se recomienda continuar con el trámite."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía TOTALTRUCK CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de marzo de 2015; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, 3.- DEJAR sin efecto el nombramiento de liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública indicada se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, que contiene el Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía TOTALTRUCK CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Cuadragésima Cuarta y Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

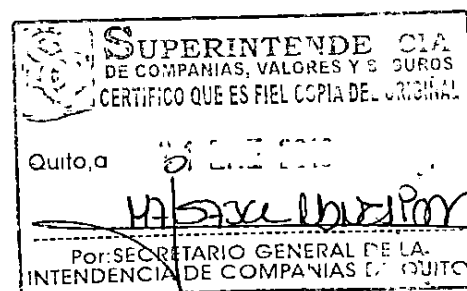
-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0105
TOTALTRUCK CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siénté en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 ENE 2016


Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



EXMP/
Referencia:

103
Exp. 63910
Tram. 7537



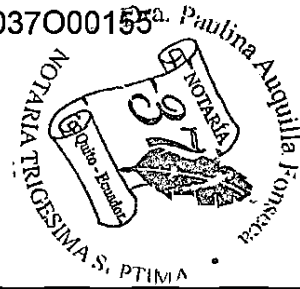


Factura: 002-002-000027200



20161701037000155

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701037000155



MATRIZ	
FECHA:	26 DE ENERO DEL 2016, (10:01)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	80972

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOTALTRUCK CIA.LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792282977001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TOTALTRUCK CIA. LTDA., celebrada el 08 de octubre del 2010, ante el Doctor Mauricio Ramírez Molina (E), cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.-
TOMO NOTA: De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0105, de 19 de enero del 2016, la cual Aprueba la reactivación de la compañía TOTALTRUCK CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; Declarar terminado el proceso de liquidación; y, Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador.- Quito, a VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



0000008

RAZÓN NÚMERO: 2016-17-01-44-O-00019

RAZÓN: Tomo nota de la Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-00105, de diecinueve de enero del dos mil dieciséis, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se aprueba la reactivación de la compañía TOTALTRUCK CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, al margen de la escritura pública de REACTIVACIÓN, que consta en el protocolo a mi cargo, con número 2015-17-01-44-P-00418, de diez de marzo del dos mil quince.

Quito, a 29 de enero del 2016



NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

[Firma manuscrita]



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000013258



00000009

20161701044000019

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701044000019

MATRIZ	
FECHA:	29 DE ENERO DEL 2016, (15:35)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	418

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOTAL TRUCK CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792282977001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	418

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 5902

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	4015
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	439
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1717158545	CASTRO COBEÑA ROMMEL DAVID	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

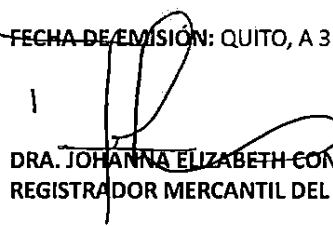
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA /QUITO /10/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOTALTRUCK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA PRESENTE COMPAÑÍA, SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3636 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29/10/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EMISIÓN:~~ QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

